

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre. Quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00100-00

En atención a que la apoderada de la parte ejecutante solicita se requiera al PAGADOR del demandado **OBER FRANCISCO SALCEDO ARROYO** (C.C.No.92.505.485), se tiene que, revisado el listado de títulos judiciales que se han consignado en la cuenta de este Juzgado, se verifica que no reposa título judicial alguno a favor del presente proceso, pese, a haberse comunicado el embargo para este proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE,

PRIMERO: Ordena requerir al **TESORERO PAGADOR DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN** a fin de que informe sobre la orden de embargo dispuesta por auto del 23 de noviembre del año 2020, comunicada a su oficina por oficio 2020-100-01 del 30 de noviembre de 2021, toda vez que, no se han reportado retenciones al demandado. Oficiése

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 97

Coveñas 19 de octubre de 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9032d4ceb950ed1271bfc3d1ee8f9b35992b21298ac7ff24c13f509043a51c9a**

Documento generado en 15/10/2021 06:19:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>